

MESA DIRECTIVA

**Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora**

*Presidencia*

**Dip. Juan Carlos Barragán Velez**

*Vicepresidencia*

**Dip. Vicente Gómez Núñez**

*Primera Secretaría*

**Dip. Belinda Iturbide Díaz**

*Segunda Secretaría*

**Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez**

*Tercera Secretaría*

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano**

*Presidencia*

**Dip. Sandra María Arreola Ruiz**

*Integrante*

**Dip. J. Reyes Galindo Pedraza**

*Integrante*

**Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado**

*Integrante*

**Dip. Marco Polo Aguirre Chávez**

*Integrante*

**Dip. Guillermo Valencia Reyes**

*Integrante*

**Dip. Víctor Manuel Manríquez González**

*Integrante*

**Dip. Octavio Ocampo Córdova**

*Integrante*

**Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora**

*Integrante*

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Mtro. Fernando Chagolla Cortés**

*Secretario de Servicios Parlamentarios*

**Lic. Homero Merino García**

*Director General de Servicios de*

*Apoyo Parlamentario*

*Coordinador de Biblioteca, Archivo*

*y Asuntos Editoriales*

**Lic. María Guadalupe González Pérez**

*Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales*

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.*

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

### SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

#### Primer Año de Ejercicio

#### Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

**DICTAMEN CON PROYECTO DE  
ACUERDO QUE CONTIENE LA GLOSA  
DEL TERCER INFORME DEL ESTADO  
QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA ESTATAL PRESENTADO POR  
EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL  
TERCER AÑO DE EJERCICIO 2024,  
ELABORADO POR LA COMISIÓN  
DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA  
FAMILIA.**

## I. Introducción

La Comisión para el Desarrollo Integral de la Familia, en el ejercicio de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presenta este dictamen con base en el análisis del Tercer Informe de Gobierno del Estado de Michoacán, con el propósito de evaluar los resultados y retos en materia de asistencia social, protección a la niñez, atención a mujeres en situación de vulnerabilidad, desarrollo integral de la familia y fortalecimiento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Michoacán (DIF Michoacán).

De acuerdo con el Artículo 71 Bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, la Comisión de Desarrollo Integral de la Familia tiene la facultad de:

1. Dictaminar y evaluar iniciativas relacionadas con la protección de niñas, niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas en situación de vulnerabilidad.
2. Supervisar y revisar la aplicación de recursos públicos en programas de desarrollo social y asistencia familiar.
3. Emitir posicionamientos y recomendaciones sobre la política social del Estado en materia de bienestar, asistencia y desarrollo familiar.
4. Impulsar legislación con perspectiva de familia, garantizando el acceso a derechos fundamentales como la salud, educación, alimentación, vivienda y seguridad social.

Bajo este marco legal, la Comisión ha analizado los resultados presentados en el Tercer Informe de Gobierno, identificando avances, deficiencias y oportunidades de mejora en las políticas de asistencia y protección social implementadas en el último año.

El presente dictamen busca ofrecer un análisis propositivo sobre las acciones emprendidas por el Gobierno del Estado y el Sistema DIF Michoacán, con el objetivo de fortalecer la efectividad de los programas sociales y garantizar la protección integral de las familias michoacanas.

El desarrollo de la familia como núcleo fundamental de la sociedad exige una atención integral por parte del Estado, a través de programas, infraestructura y políticas públicas que garanticen salud, alimentación, educación, seguridad social, protección contra la violencia y acceso a oportunidades. En este contexto, el Sistema DIF Michoacán es una institución clave en la implementación de programas de asistencia social dirigidos a los grupos más vulnerables, incluyendo niños, adolescentes, madres solteras, adultos mayores y personas con discapacidad.

## II. Análisis de resultados

### 1. Asistencia Social y Apoyo a Familias Vulnerables

- Se destinaron 209 millones de pesos a la entrega de apoyos económicos para 13,493 personas con discapacidad permanente, lo que permitió que miles de familias mejoren su calidad de vida. Sin embargo, el informe no especifica criterios de selección ni seguimiento de beneficiarios.
- Se implementó el programa Barrio Bienestar en 98 municipios, con una inversión de 13.7 millones de pesos, promoviendo la rehabilitación de espacios públicos y la participación comunitaria.
- Se brindaron apoyos económicos a familias cuidadoras de niñas y niños con cáncer, beneficiando a 602 familias en 105 municipios, con una inversión de 19.5 millones de pesos.

### 2. Protección de Niñas, Niños y Adolescentes

- Se otorgaron 123,398 consultas médicas para el control nutricional de menores de 5 años, reduciendo índices de desnutrición infantil en comunidades de alta marginación.
- A través del programa Escuelas de Tiempo Completo, en coordinación con el DIF, se benefició a 53,000 alumnos en 608 planteles de educación básica, garantizando alimentación y actividades extracurriculares.
- Se implementaron acciones de prevención de la violencia infantil y de género, con talleres, pláticas y campañas de concientización en distintos municipios.

### 3. Atención a Adultos Mayores

- Se consolidó la universalización de la pensión para adultos mayores, permitiendo la cobertura total de este sector en Michoacán.
- Se destinaron 2,158 millones de pesos en pensiones para más de 41,000 trabajadores jubilados, fortaleciendo el fondo de pensiones estatal.
- Se realizaron jornadas de atención geriátrica y entrega de apoyos funcionales como sillas de ruedas, andaderas y bastones para adultos mayores en comunidades marginadas.

### 4. Alimentación y Seguridad Alimentaria

- Se garantizó el derecho a la alimentación mediante programas de apoyo nutricional, impactando a más de 280,000 personas en situación de vulnerabilidad.
- A través de la Junta de Asistencia Privada, se fortaleció la operación de instituciones que brindan alimentación y atención a sectores desfavorecidos.
- Se entregaron despensas y apoyos alimentarios en comunidades indígenas, asegurando la nutrición de sectores vulnerables.

## 5. Infraestructura Social y Centros de Asistencia

- Se concluyó la Casa de Asistencia para la Mujer “Nana” Juaniteeri K’umanchekua, en Cherán Atzicurín, con una inversión de 574 mil pesos, destinada a la protección de mujeres en situación de vulnerabilidad.
- Se rehabilitó infraestructura educativa y de salud en comunidades indígenas y rurales, asegurando mejores condiciones de atención para niñas, niños y adultos mayores.
- Se invirtieron más de 30 millones de pesos en la rehabilitación de espacios de atención del Sistema DIF en diversos municipios.

## III. Observaciones y recomendaciones

A pesar de los avances en materia de asistencia social, el informe presenta áreas de oportunidad para garantizar mayor impacto de las políticas públicas en el desarrollo de la familia.

### 1. Falta de Evaluación de Impacto:

- podrían presentarse indicadores para medir la reducción de la pobreza infantil y el acceso a servicios esenciales para familias vulnerables.
- Se podría presentar sistema de monitoreo y evaluación que permita dar seguimiento a los beneficiarios de los programas sociales. Se podría presentar la asignación de recursos por zona, con reportes detallados de municipios y sectores atendidos.

### 2. Estrategias de Largo Plazo:

- Se identifican acciones para la reducción de la pobreza y la desigualdad.
- Se recomienda promover la educación, la inclusión laboral y el empoderamiento de las familias beneficiarias.

### 3. Atención Especial a la Niñez y Juventud:

- Se podrían fortalecer los programas de atención a niños en situación de calle, adolescentes en riesgo y víctimas de violencia intrafamiliar.
  - Se propone crear refugios infantiles en las principales ciudades del estado y reforzar el seguimiento de casos en coordinación con el DIF.
  - Enfoque integral en la protección de mujeres y niños en situación de violencia
  - El informe menciona apoyos económicos para víctimas de violencia, se propone contar con programas de reintegración social para quienes han salido de refugios.
  - Se sugiere un enfoque integral que incluya capacitación laboral para mujeres víctimas de violencia, garantizando su independencia económica.
- El Sistema DIF Michoacán ha logrado avances en la asistencia social, desde la Comisión para el Desarrollo Integral de la Familia, se hace un llamado a fortalecer

la evaluación de resultados, garantizar la cobertura equitativa de programas y ayudar en la prevención de problemas como la desnutrición infantil y la violencia de género.

Este enfoque permitirá no solo asistir a la población vulnerable, sino también empoderarla para que pueda mejorar sus condiciones de vida a largo plazo.

## IV. Conclusión

El Sistema DIF Michoacán ha logrado avances significativos en la atención a la población vulnerable, consolidando programas clave en alimentación, salud, asistencia social y apoyo a la familia. Aún persisten retos en materia de transparencia, evaluación de impacto y cobertura equitativa.

Se reconoce el esfuerzo del Gobierno del Estado en la implementación de políticas de bienestar, y se hace un llamado a fortalecer la colaboración para garantizar que los programas no solo brindan asistencia temporal, sino que generen cambios que Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo mejoren las condiciones de vida de la población por lo anterior, se aprueba el presente dictamen en beneficio de las familias michoacanas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el contenido de los artículos 52 fracción I, 62 fracción V Bis, 63, 64 fracciones I, VI, VII y VIII, 71 Bis, 244, 245 y 281 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar al Pleno de esta Legislatura el siguiente Proyecto de:

### ACUERDO

*Primero.* Las diputadas integrantes de la Comisión para el desarrollo integral de la familia han estudiado y analizado el Tercer Informe de Gobierno que guarda la Administración Pública Estatal.

*Segundo.* Se instruya a quien corresponda, en los siguientes informes se atiendan las observaciones que se presentan en el cuerpo del presente dictamen.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los seis días del mes de marzo del 2025.

Comuníquese el presente Acuerdo al presidente de la Mesa Directiva y a la Presidenta de la Junta de Coordinación Política de este Congreso del Estado de Michoacán para los efectos correspondientes.

Atentamente

**Comisión de Desarrollo Integral de la Familia:** Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *Presidenta*; Dip. Ana Belinda Hurtado Marín, *Integrante*.



[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)